

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN ALMERÍA POR LA QUE SE DESIGNA LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS

EXPEDIENTE: CONTR 2026 42725

OBJETO: El objeto del contrato lo constituye la prestación del servicio de limpieza en las dependencias del edificio administrativo de uso compartido situado en Plaza 3 de abril, número 2 en Almería, sede principal de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería, Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, SERCLA, CMAC y de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería.

La empresa adjudicataria deberá realizar las operaciones de limpieza necesarias para garantizar la mejor conservación de las dependencias, dichas operaciones se realizarán en los elementos y en las frecuencias exigidas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas. En el objeto del contrato está incluida la ejecución de diversos tratamientos de desinfección, desratización y desinsectación, la gestión de documentación confidencial a destruir y los contenedores de reciclaje así como la limpieza de cristales exteriores e interiores.

CPV: 90911200-8 Servicios de limpieza de edificios
90919200-4 Servicios de limpieza de oficinas
90923000-3 Servicio de desratización
90921000-9 Servicios de Desinfección y exterminio
90922000-6 Servicio de Control de Plagas

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto (artículo 156 y siguientes de la LCSP)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 113.673,06 € (IVA excluido). Importe del IVA: 23.673,06 €. Importe total: 137.544,40 € (IVA incluido)

PLAZO EJECUCIÓN: 12 Meses.

APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 12 de mayo de 2026.

Vista la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente de referencia, y teniendo en cuenta:

1º) Que el artículo 323 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que la composición de las mesas de contratación se fijará reglamentariamente, debiendo figurar entre sus vocales un funcionario que tenga atribuido, legal o reglamentariamente, el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un interventor.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMOS GARCIA HUESO	13/05/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAER896QZ4T7D464W3V38L5FCFL	PÁG. 1/2	



2º) Que el art. 5.2 del Decreto 39/2011, de 22 febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, estable la composición de la mesa de contratación.

Y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 14 de octubre de 2022, de delegación de competencias (BOJA n.º 201 de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

RESUELVO:

Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de servicio de limpieza del edificio administrativo de uso compartido Plaza 3 de Abril, N.º 2.

PRESIDENCIA:

Titular: D^a. Ana Rosa Chaves Vázquez, Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería.

Suplente: D^a. Juan Carlos López Galindo, Jefe de Servicio de Atención a la Ciudadanía

SECRETARÍA:

Titular: D^o. Manuel Haro Arias, Jefe de Sección de Gestión Económica y Presupuestos de la Delegación Territorial.

Suplente: D^a María de la Concepción Torres Tovar, Jefa de Sección de Personal de la Delegación Territorial.

VOCALÍAS:

Titulares:

- Representante del Gabinete Jurídico Provincial de Almería.
- Representante de la Intervención Provincial de Almería.
- D^a María de los Ángeles Salinas Martínez, Asesora Técnica
- D^a Ana María Fernández Giménez, Jefa de Negociado de Nóminas de la Delegación Territorial.

Suplente 1: D^a Ana Belén Montero Rodríguez, Jefa de Negociado de Gestión de Personal de la Delegación Territorial.

En Almería a la fecha de la firma,
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: Amós García Hueso.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMOS GARCIA HUESO	13/05/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAER896QZ4T7D464W3V38L5FCFL	PÁG. 2/2	